



Factura Electrónica

**Comprobante  
Fiscal Digital**

D MOZ-13-001743282

00001000000505791057

<b>Metodo y Forma de Pago:</b>	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	<b>Fecha:</b>	2021-09-27 17:38:57.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

<b>RFC:</b>	IFN060425C53
-------------	--------------

<b>Uso CFDI</b>	G03	<b>Tipo Comprobante</b>	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO, FECHA DE VIAJE 2021-09-25	\$275.00	\$275.00

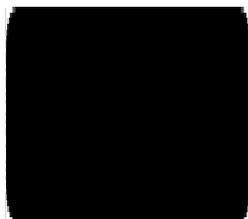
**Subtotal:** \$275.00

**IVA Traslado 16 %:** \$0

**Total:** \$275.00

**doscientos  
setenta y cinco  
pesos MXN**

1



**Folio fiscal:**

7c040722-52ef-40ed-86c3-5f41d519b598

**No de Serie del Certificado del SAT:**

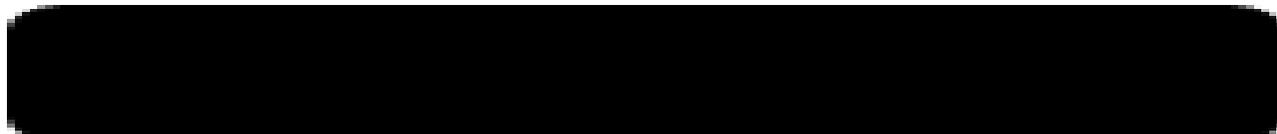
00001000000408254801

**Fecha de Certificación:**

2021-09-27T17:38:51

**Sello Digital del CFDI:**

2



**Sello del SAT:**

RzMD6irj7LcgnRicJ4aI8J4UnywKOJcdUPGQKgp4bAzQHeIzJ/q9C/628Btua9GasPEJyuS6DtOeS9q9ZC8wTNp+R  
qpYjS9naT57TIWqf7CST94FZNe7u0RgykfUrQgyQbxfD8nFsdejSMNpWR+JTBT1s+fAJDY1FieEmDpb8qfOpzInOJ  
cl1rjAfsEw3IeIxxPilHq1WOQIwFpcySvZBr898JCDVBIInbRZRDqrt3fUKSbi9NWCf8YV/PohGCq9VbbGiERO45zgR  
yHQmdcxtj1c6EYieS1RyAoZqG07Uows5Z2aPV68I9nsGgNuD7HJb4yIlyvnaqW/vLPkzMyNw==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

---

3



**EMISOR:**

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,  
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

**Website: \* Tel:**

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

### 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



## Factura Electrónica

### Comprobante Fiscal Digital

D REX-20-127909561

Fecha Expedición:

2021-09-26 15:45:53.000000

#### EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

#### RECEPTOR:

RFC: IFN060425C53

País: MEXICO

<b>Método de Pago:</b>	PUE-Pago en una sola exhibición	<b>Forma de Pago:</b>	01-Efectivo
<b>Uso CFDI</b>	G03	<b>Tipo Comprobante</b>	Ingreso

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO ., FECHA DEL VIAJE 2021-09-24	\$275.00	\$275.00

**Subtotal:** \$275.00

**IVA Traslado**  
**16 %:** \$0

**Total:** \$275.00

**doscientos**  
**setenta y cinco**  
**pesos MXN**

1

<b>Folio Fiscal:</b>	ffbbce6b-127c-457b-b886-15797c52d70f	<b>Fecha de Certificación:</b>	2021-09-26T15:45:46
<b>Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000408254801	<b>Serie del Certificado de Sello Digital :</b>	00001000000505791057

#### Sello Digital del CFDI:

2

#### Sello del SAT:

DCQisjvzW0NCkdj5c0gMvBb0mAPZuMhryIB2JsgEZLG4oMym0QtUDNr2XcringFnX7DMY0NxeSC1Bs3AqTc7ASoi20U48poMQblrs77og/CO09yufDkhNd3jx9pVIVVPrIjvjo6mXs1GfKNTNK/A+YebwAUH128FiORx6D8GIB3U9EodLvSDh4q9hDWYGzWm0tNrGJ6vS/6O+Yz1r6EcVAA2Mj/djcksKU03nWwzpbZdBGhbLqgsWO4jRf6Kho5rch4qJrDPFhl3zIVuqlkg/+N0HSlb3VQSTW2+cSnw/XVcz8y4UY+UfWdFh0g6cuPhbs/oju+mHWgPtGiQAdkXQ==

#### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3

### 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Este documento es una representación impresa de un CFDI -.